



## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de mayo de 2024.-DECRETO ALC. Nº 4.880.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 7 letra f), que autorizan el trato directo cuando es indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia, y no existan otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; Memorando Nº 197, de fecha 15 de mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), con Visto Bueno de la Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de la Directora Jurídica, Visto Bueno de la Administración Municipal, y Visto Bueno del Alcalde, que solicita trato dicto con "Comercial Austin SpA.", para la adquisición de 30 (trienta) Licencias Office 2021 Professional Plus (Perpetuas); La presente contratación considera la habilitación urgente de equipamiento computacional adquirido y destinado a funcionarios de la Unidad de Rentas Municipales, cuyos equipos se encuentran con problemas de funcionamiento por obsolescencia o incluso han dejado de funcionar, perjudicando la gestión propia del Departamento; Que en el proceso licitatorio 3447-54-L124 participó dicho proveedor siendo el adjudicatario de la misma; Que las licencias que se adquieren corresponden a las mismas adquiridas en dicha licitación, y que presentan un precio conveniente respecto del mercado, con lo cual se resguarda los intereses municipales; Que el proveedor dio total cumplimiento en plazo y productos ofertados; Que el proveedor indica contar con la disponibilidad para enviar inmediatamente las licencias; Fundado en la necesidad y urgencia de habilitar prontamente los equipos que presentan problemas de funcionamiento, para dar continuidad al servicio del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con "Comercial Austin SpA." RUT 77.624.823-1, con domicilio en Las Bellotas 199, Of. 62, Providencia Santiago; para la adquisición de 30 (trienta) Licencias Office 2021 Professional Plus (Perpetuas), para equipos del Departamento de Rentas Municipales, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte integra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello de conformidad al Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el Artículo 10 N° 7 letra f) de su Reglamento.
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "Comercial Austin SpA.", cuya suma de la contratación asciende a la suma de \$890.715 (ochocientos noventa mil setecientos quince pesos), IVA incluido, con un plazo de entrega de 2 días corridos.

- 3.- En relación al plazo del contrato, este tendrá una duración hasta dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado por los servicios a suministrar, en los plazos establecidos por el proponente y en las condiciones dispuestas en los Términos de Referencia.
- 4.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.
- 5.- Dada la naturaleza, urgencia y monto de la presente contratación, no se requiere la presentación de garantía.
- 6.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 7.- Los gastos serán los dispuestos en la cotización adjunta, y serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la Cuenta  $N^{\circ}$  215.29.07.001.001, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.
- 8.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECKETARIO

JOSÉ JESÚS VALENZÚELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/kow/sgch Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Secoplac Encargado Portal Jurídico